Castilla-La Mancha

ANUNCIO

Fernán Caballero
Excmo. Ayuntamiento

AMPLIADO PLAZO DE SOLICITUDES

PROGRAMA GARANTÍA + 52 AÑOS FERNÁN CABALLERO
PLAN REGIONAL DE EMPLEO Y GARANTÍA DE RENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA. EJERCICIO 2021

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS BASES Y SU MODIFICACIÓN QUE REGULAN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA GARANTÍA + 52 AÑOS DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO Y GARANTÍA DE RENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA EJERCICIO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE FERNÁN CABALLERO, SE ENCUENTRA EXPUESTO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO Y PÁGINA WEB, Y A DISPOSICIÓN DE TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS OFICINAS DEL CONSISTORIO EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.

OBJETO:
Contratación laboral temporal, durante **6 meses** de **1 peón**, para la desarrollo de labores de apoyo integral a los servicios municipales

REQUISITOS GENERALES:
a) Ser Español, o extranjero con residencia legal en España, siempre que reúnan los requisitos legales para la contratación.
b) Estar desempleado e inscrito como demandante en la oficina de empleo que corresponda a la localidad de Fernán Caballero.
c) Ser perceptor del subsidio para mayores de 52 años.
d) No estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad, refiriéndose este requisito a la fecha de formalización del contrato.
e) No padecer enfermedad que impida el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.
f) Carta de presentación remitida por la Oficina de Empleo. Que acredita a su titular como seleccionado por la oficina de empleo de Ciudad Real
Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. Asimismo, deberán poseerse todos ellos durante el procedimiento de selección hasta el momento de la contratación. No se admitirá nueva documentación que no sea requerida durante los plazos de periodos de reclamación.

DOCUMENTACIÓN:
Se encuentra detallada en las bases de la convocatoria y en el anexo de solicitud.

DURACIÓN:
El contrato tendrá duración determinada, por un periodo de **6 meses**.

RETRIBUCIONES:
El/la trabajador/ra percibirá una retribución que completada al subsidio +52, sea similar a su última base de cotización, o en todo caso, al salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, por todos los conceptos, incluida la prorrata de la paga extraordinaria.

JORNADA LABORAL:
40 horas semanales, con los descansos establecidos Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

SOLICITUDES:
Las solicitudes de participación en la presente convocatoria (ANEXO I), **se presentará por las personas interesadas,** desde el 25 de enero de 2022 **hasta las 14:00 horas del 21 de marzo de 2022,** ambos incluidos, **en el registro del Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas.**

Fernán Caballero, en la fecha indicada al margen
LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Fdo.: Mª. Dolores Ortega Bernal
FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN

María Dolores Ortega Bernal (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 15/03/2022
HASH: d87eb1a3cf9a2df3204a9cd4d1b55446

Cód. Validación: 4C3QWXL2S5VX29GKWFMNMARZ9 | Verificación: https://fernancaballero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1